

88500

**Señores
Socios de la Compañía
CENCASEL CIA. LTDA.
Presente**

En calidad de comisario, y de conformidad con los Artículos 231 y 274 de la Ley de Compañías, con el fin de proceder a realizar mi informe por el ejercicio económico correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, llevo a conocimiento de ustedes, señores socios, los resultados del examen realizado al Balance General y al Estado de Resultados por el año antes mencionado.

Tanto el Estado de Resultados, como el de Situación, están totalmente respaldados por los valores que constan en los libros principales como en sus auxiliares computarizados; por lo que estos reflejan la real y verdadera situación financiera de la Empresa, en el periodo antes mencionado. Todas sus operaciones están de acuerdo a lo que dicta la Ley de Compañías y da cabal cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y se ajustan a las normas y principios de contabilidad aceptados de forma general.

Mi análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros así como también, la evaluación de los principios utilizados de contabilidad, y demás disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

El trabajo de Comisaría se lo puede realizar a satisfacción porque la empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios para que toda transacción sea bien respaldada y documentada. Adicionalmente, el manejar un sistema contable computarizado hace que la revisión de los registros contables sean adecuados y completos, manejando un plan de cuentas acorde a las necesidades de la Compañía que permite el registro de los movimientos por partida doble; y en el caso de los activos, los saldos de la cuenta Bancos se complementa con las conciliaciones bancarias.

Las cuentas por cobrar clientes, tienen los respaldos correspondientes y son de recuperación inmediata.

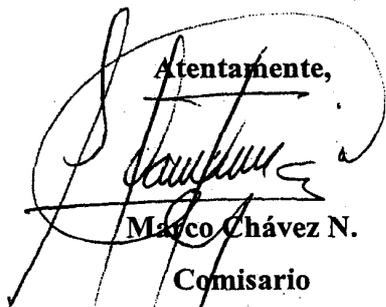
Como resultado de un adecuado control de la Compañía, se ha logrado resultados financieros satisfactorios, obteniendo en el Estado de Resultados, una utilidad operacional líquida de treinta y nueve mil seis cientos treinta y seis 63/100 dólares.(\$39.636,63).

Debo también señalar que el Libro Social de Participaciones de la Compañía no se encuentra actualizado, debido al incumplimiento por parte de los socios Teodoro Cevallos, Jorge López y Ligia López, en el pago del aumento de capital acordado en una Junta general ordinaria anterior, por lo que acordaron en la Junta realizada el día 10 de octubre del 2005, extender como último plazo de pago al 30 de enero del 2006, y al no haberse efectuado dicho pago, recomiendo en mi calidad de comisario, que las participaciones queden conforme al capital pagado actualmente, con un valor de diez dólares, valor que se fijo con anterioridad.

Debo agregar lo siguiente:

- 1.- La documentación, registros y libros de la Empresa por el año 2007, han sido periódicamente analizados.
- 2.- El Balance de Situación y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año antes mencionado, fueron examinados adecuadamente.
- 3.- Las reservas legales están aplicadas de conformidad con las normas vigentes, así como las provisiones para el pago del 25% de pago de Impuesto a la Renta por el periodo 2007, cálculo realizado con base a la Resolución 263 del SRI.
- 4.- No se produjeron situaciones aplicables a la norma 11ava del Art. 273 de la Ley de Compañías vigente.
- 5.- No tengo ninguna razón para proponer el cambio de los señores administradores.
- 6.- Por lo tanto no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda sobre alguna anomalía de los Administradores de la empresa a la Junta General de Socios.

Quito, marzo 11 del 2008.

Atentamente,

Marco Chávez N.
Comisario